

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310577
Denominación Título:	Máster Universitario en Neurocontrol Motor por la Universidad Rey Juan Carlos
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	04-11-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Postgrado-Alcorcón, Facultad de Ciencias de la Salud/Campus Alcorcón
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Neurocontrol Motor fue verificado en el año 2009. Se han producido varias modificaciones desde su implantación, la más reciente en 2024. La última renovación de la acreditación fue en 2019 y seguimiento en 2024.

El máster, con 60 ECTS distribuidos en 11 asignaturas obligatorias (45 ECTS), 2 optativas (3 ECTS) y un Trabajo Fin de Grado (12 ECTS), presenta una organización coherente con el perfil de competencias y objetivos del título, alineada con la Memoria verificada de 2024 y la normativa académica vigente.

Las guías docentes son completas y accesibles. Sin embargo, respecto a la presencialidad el informe de seguimiento de 2024 señala discrepancias entre las horas presenciales programadas y las requeridas por la normativa (8 horas por crédito). Este aspecto sigue sin resolverse, aunque se han implementado mejoras en la justificación de las horas presenciales y en la información sobre horarios y profesorado en la web. Además, se detecta la necesidad de clarificar los criterios de evaluación en asignaturas como Epidemiología y Estadística, así como de actualizar la terminología de "actividades reevaluables".

El programa no incluye prácticas externas, pero las competencias y resultados de aprendizaje cumplen con las exigencias del nivel MECES 3.

La coordinación docente se realiza mediante una comisión que se reúne oficialmente una vez al año, complementada por coordinaciones informales, aunque solo existe registro formal de la reunión ordinaria y de acciones sobre solapamientos de contenidos y horarios.

Los criterios de admisión y selección, publicados en la web y acordes al RD 822/2021, permiten el acceso a estudiantes con el perfil adecuado, aunque la oferta de 50 plazas ha visto reducida la matriculación hasta 18 estudiantes en el curso 2023/24. El tamaño del grupo es adecuado a los recursos disponibles.

Como sugerencia de mejora, se aconseja aumentar la periodicidad de las reuniones oficiales de coordinación y revisar los sistemas de evaluación de las guías docentes para que se ajusten a lo recogido en la Memoria de Verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información pública sobre el máster se encuentra disponible de manera estructurada en la página web institucional, donde se recogen de forma clara los objetivos, competencias, perfil de ingreso, procedimiento de admisión, guías docentes, horarios y medios materiales disponibles. Además, existe un acceso sencillo a los informes de calidad, resultados de encuestas de satisfacción y a los indicadores de rendimiento académico, aunque estos últimos se muestran en documentos extensos que dificultan la consulta rápida de datos relevantes.

La información sobre el profesorado está accesible a través de un enlace específico, si bien la presentación de los CV es heterogénea y no siempre igualmente detallada. Se observa que los informes relacionados con el Sistema de Garantía de la Calidad Interno (SGIC) están desactualizados, mostrando únicamente acciones de mejora del curso 2017/18 y un informe de seguimiento del curso 2010/11. Sería aconsejable que la universidad actualice estos apartados y se optimice el acceso a guías docentes y horarios, haciendo que estos enlaces redirijan directamente a la información específica del máster y no a un buscador genérico. El buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones es claramente visible y de fácil acceso. La satisfacción estudiantil con la información disponible es alta.

Como sugerencia de mejora, se aconseja actualizar la información publicada relativa al seguimiento de la calidad del título, los resultados de las encuestas de satisfacción a los distintos colectivos e información sobre la inserción laboral de los graduados del título.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) cuenta con procedimientos establecidos para la recogida de información objetiva y suficiente, facilitando la evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. El SIGC dispone de un órgano responsable, la comisión de calidad del máster, cuyos miembros están identificados en la web y en el apartado correspondiente del SIGC. La documentación oficial recoge las funciones de la comisión, aunque no se especifican responsabilidades individuales para cada miembro. Existe un informe de coordinación docente que menciona los temas tratados, y se aportan dos actas oficiales de las reuniones.

El órgano responsable analiza la información disponible para la toma de decisiones en diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua. Pero no se evidencia la realización de análisis sistemáticos sobre los resultados del título ni sobre las encuestas de satisfacción, y desde el curso 2018/19 no constan acciones de mejora documentadas derivadas de dichos procesos. No hay constancia de que se haya considerado la evolución de los indicadores de rendimiento y satisfacción al momento de elaborar el informe para la renovación de la acreditación.

La universidad dispone de un SIGC implantado y documentado, con indicadores clave y encuestas de satisfacción accesibles en la web del máster. La tasa de respuesta a las encuestas es adecuada, para estudiantes alcanza el 50%. Sin embargo, se detectan carencias: no existe un informe de seguimiento interno específico y el informe de seguimiento externo está desactualizado desde 2013.

Los procedimientos permiten recopilar datos de estudiantes, profesorado, personal técnico de administración y servicios (PTGAS) y egresados. Aunque, no se observan cambios significativos en la satisfacción de profesorado, PTGAS y medios, pero sí se detecta la necesidad de revisar y actualizar periódicamente los indicadores de satisfacción de los grupos de interés, rendimiento académico y empleabilidad. El último plan de mejora publicado corresponde a 2018, lo que evidencia falta de actualización.

La universidad mantiene un buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones operativo, que funciona correctamente, con respuestas documentadas.

Como fortaleza, destaca que la universidad cuenta con el programa DOCENTIA certificado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con un profesorado compuesto por 31 docentes, la mayoría acreditados (96,77%) y con grado de doctor (igual porcentaje).

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico resulta adecuada al nivel y objetivos del máster (MECES 3), y la dedicación del profesorado es suficiente para garantizar una ratio estudiante-profesor que asegura la calidad docente.

El número de profesores es acorde a lo previsto en la Memoria verificada y estabilizado respecto a cursos anteriores. Se contabilizan 32 sexenios de investigación. Sólo 14 profesores disponen de proyectos de investigación activos, y los importes de estos suelen ser reducidos, por lo que se aconseja establecer acciones para aumentar el número de sexenios y la actividad investigadora.

La información sobre experiencia concreta y perfil académico específico en las materias del máster no se detalla. Respecto a la dirección de TFM, aunque el pasado curso 21 trabajos fueron dirigidos por 11 profesores, no se aporta información suficiente para validar si este reparto es habitual o adecuado, y la única queja registrada está relacionada con este aspecto.

La satisfacción estudiantil con el profesorado es elevada, aunque no se analiza la opinión de los egresados. El profesorado muestra buena evaluación en el programa DOCENTIA y participación activa en programas de innovación docente. Y las valoraciones docentes superan el 4,5 sobre 5.

Como sugerencia de mejora, se aconseja incluir información sobre la experiencia y el perfil académico del profesorado así como del número de TFM dirigidos por los docentes para comprobar que es acorde a lo verificado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas del máster es suficiente, y el PTGAS resulta adecuado para el desarrollo del programa formativo, sin que se hayan registrado cambios significativos desde la última renovación de la acreditación.

Los servicios de orientación académica y profesional apoyan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral, aunque no se aportan datos específicos sobre la realización de acciones o programas de apoyo y orientación dirigidos a estudiantes, como acogida, cursos cero, prácticas extracurriculares o foros de empleo, lo que constituye una carencia a subsanar.

En cuanto a los recursos materiales, el máster dispone de aulas de tamaño adecuado para sus clases y cuenta con espacios especializados fundamentales para la docencia, como una sala de psicomotricidad y laboratorios de análisis de movimiento, integración sensorial, intervención cognitiva, isocinéticos y estesiología. Estos recursos son adecuados y suficientes para la impartición del título y su situación se mantiene estable respecto a procesos anteriores. Sin embargo, no se aporta información concreta sobre el porcentaje de uso de los laboratorios por parte del máster ni sobre su posible uso compartido con otros programas o actividades, lo que limita la valoración de su aprovechamiento real.

La satisfacción del alumnado con los recursos materiales es adecuada según los datos disponibles, aunque no existen evidencias de que se analice la satisfacción del personal de administración y servicios, los egresados o el propio profesorado respecto a estos recursos, lo que reduce la visión global sobre la idoneidad y utilización de los medios disponibles.

El aula virtual está bien valorada (más de 4 puntos sobre 5). Las infraestructuras para docencia y estudio superan los 4,22 puntos, y los procesos administrativos se sitúan entre 3,56 y 3,67.

El máster es presencial. No obstante, se ha identificado que se realizan exámenes online en ciertas asignaturas, sin además contar con herramientas de proctoring, por lo que no hay control sobre la identificación del estudiantado y la integridad académica. Siendo una titulación presencial, los exámenes deben realizarse también de forma presencial. Este aspecto debe solucionarse.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y metodologías docentes del máster permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y se corresponden con el nivel MECES 3, mostrando una especial dedicación al desarrollo de competencias prácticas.

Los sistemas de evaluación tienen potencial para garantizar los resultados esperados; sin embargo, como ya se indicó anteriormente, algunos de los exámenes de la titulación se realizan de forma on-line, sin contar además con herramientas de proctoring, lo que limita la monitorización y garantía de integridad académica, hecho que debe solucionarse. Por tanto, no se puede asegurar que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos ya que no es posible garantizar la identidad del alumno durante las pruebas de evaluación.

La tasa de alumnado que defiende el TFM en el mismo curso académico de matriculación es del 57,9%, reflejando dificultades para finalizar este elemento formativo de forma oportuna, sin que se analicen en profundidad las causas más allá de la dificultad para la conciliación laboral del alumnado. Existen rúbricas para la evaluación del TFM.

La evolución de los principales indicadores académicos es adecuada y coherente con las previsiones del título y las características del alumnado de nuevo ingreso. Las tasas de éxito en asignaturas son muy elevadas (100% en la mayoría y superando el 94% en el resto), con predominio de calificaciones sobresalientes o matrículas. Los indicadores globales muestran una tasa de eficiencia siempre superior al 75% y una tasa de graduación por encima del 80%, con tasas de abandono muy bajas o nulas. La satisfacción de estudiantes, egresados y profesorado es adecuada, con puntuaciones elevadas en la mayoría de los aspectos evaluados.

Los estudiantes mantienen un elevado grado de satisfacción general, aunque señalan menor puntuación en la carga de trabajo, la estructura del plan de estudios y los servicios disponibles, aspectos que no generan quejas formales. La satisfacción de los egresados es buena (3,76 sobre 5), y la del profesorado es alta, aunque inferior en relación con la dirección del máster (3,14). No constan quejas salvo una sobre la tutorización del TFM. La satisfacción general del PTGAS resulta adecuada, aunque no está específicamente orientada al título evaluado.

Los indicadores de inserción laboral son positivos: para el curso 2023/24 la tasa de desempleo es del 6% al año siguiente de finalizar los estudios, la tasa de actividad del 100% y la tasa de empleo del 94,1%. El 65% de los egresados reconoce que el máster les ha ayudado a mejorar su situación laboral. No obstante, no se aporta información sobre el porcentaje de estudiantes que ya trabajaba antes de comenzar el máster, lo que dificulta atribuir la empleabilidad directamente al título.

Como área de mejora, se indica analizar las causas de la demora de la presentación del TFM en posteriores cursos académicos para implementar acciones de mejora.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda asegurar que las actividades formativas de las asignaturas respetan las horas de presencialidad que les corresponden.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda garantizar que el plan de mejora recoge todas las debilidades del título, su análisis y las acciones de mejora a implantar.

ASPECTOS A SUBSANAR / INCUMPLIMIENTOS:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se deben implementar medidas de control para la identificación de los estudiantes en las pruebas de evaluación.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe asegurar que todos los alumnos alcanzan los resultados de aprendizaje garantizando la identidad del alumno durante las pruebas de evaluación, las cuales deben ser presenciales.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora presentado por la Universidad Rey Juan Carlos, recoge el propósito de implementar la presencialidad de manera universal tanto para las actividades formativas de todas las asignaturas, respetando las horas previstas en la Memoria de verificación y en las evaluaciones, identificando correctamente a los alumnos (criterios 5 y 6). También se considera el propósito de analizar los indicadores de calidad del máster, identificando fortalezas y debilidades, e implementando acciones de mejora. Así mismo se tiene en cuenta que ya está implementada la actualización de la página web.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2025



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
